CONTRATACION DIRECTA ID Nº 213.924
"ADQUISICION DE EQUIPOS EDUCATIVOS"

INFORME DE EVALUACIÓN

1 - INTRODUCCIÓN

En la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los quince días del mes de junio del año dos mil once, siendo las 11:00 hs se reúnen en la oficina de la Escuela Judicial, sito en la Calle Dr. Blas Garay Nº 489 casi México, el Econ. Carmelo Mancuello, y el C.P. Melanio Maciel miembros del Comité de Evaluación, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el marco del llamado a **Contratación Directa Id Nº 213.924 "Adquisición de Equipos Educativos"**

2 - ANTECEDENTES

a) Numero de PAC : ID Nº 213.924
b) Disponibilidad Presupuestaria: la cobertura presupuestaria, para la obligación y pago de las erogaciones del presente llamado, se encuentra prevista en la partida presupuestaria del Ejercicio Fiscal 2.011 y aprobado mediante Ley Nº 4249/11, objeto del gasto 530, y con fuente de financiamiento F.F. 30 Recursos Institucionales y con fuente de financiamiento F.F. 10 Recursos del Tesoro. El monto previsto para la presente contratación alcanza la suma de Gs 35.000.000 (Guaraníes treinta y cinco millones).
c) Se han cursado invitaciones a las siguientes empresas:
   - MOLMAN S.A.
   - OREM INDUSTRIA ELECTRONICA PARAGUAYA S.R.L.
   - GLORIA FRANCISCA SARABIA
   - SONIA ELIZABETH SARABIA LOPEZ
   - 2 DE JULIO S.R.L.

3 - ACTO DE APERTURA De acuerdo al procedimiento previsto por el Art. 54 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo al Acto de Apertura de Sobres y verificación de las ofertas, en el local de la Escuela Judicial dependiente del Consejo de la Magistratura, sito en la Calle Dr. Blas Garay Nº 489 casi México, a los diez días del mes de junio del año dos mil once, siendo las 09:00 horas. Las ofertas presentadas corresponden a las siguientes firmas:

- A. Sarabia
- Ottonelli S.A.
- Micro Sistems S.R.L.
- Asprint Data S.R.L.

4- EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS La evaluación se realiza de conformidad a las prescripciones establecidas en el art. 61 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 de la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas" y a las bases y condiciones establecidas para el presente llamado, procediéndose en primer lugar a:

C.P MELANIO MACIEL
Técnico U.O.C
Escuela Judicial

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
REPUBLICA DEL PARAGUAY
ESCUELA JUDICIAL
SECRETARIA ADMINISTRATIVA

Econ. Carmelo Mancuello González
Secretario Administrativo
Consejo de la Magistratura
Escuela Judicial del Paraguay

a) Verificación de la Documentación Básica de Carácter Sustancial. Se ha realizado el estudio de las documentaciones presentadas por los oferentes, para comprobar el suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial conforme a lo establecido en el inc. 1 del Art. 61 del Decreto N° 21909/03.

El resultado del estudio mencionado se resume en la siguiente Planilla de Verificación:

ITEM	DESCRIPCION	A. SARABIA	OTTONELLI S.A.	MICRO SYSTEMS S.R.L.	SPRINT DATA S.R.L.
1	Formulario de oferta suscripto por el oferente, debidamente completado y firmado.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	Formulario de lista de precios, debidamente completado y firmado.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	Fotocopia simple del Documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (Poder o documentos estatutarios, como Acta de Asamblea o de Directorio)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	Declaración Jurada de Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la *Dirección General de Contrataciones Públicas.*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

b) Monto de las Ofertas

Las ofertas que cumplen con el suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial son agrupados en orden numérico de menor a mayor, conforme lo establece el Art. 61, inc. 2, del Decreto N° 21909/03.

ORDEN	EMPRESA	PRECIO TOTAL (IVA incluido)
1	A. SARABIA	35.490.000.-
2	Ottonelli S.A.	45.050.000.-
3	Micro Systems S.R.L.	47.303.000.-
4	Sprint Data S.R.L.	51.800.000.-

c) Otros Requisitos de la Licitación

Conforme a lo establecido en el Art. 61, inc. 3 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03: "Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación...". Al respecto, se ha constatado que la propuesta presentada por la firma **A. SARABIA.**, ha sido la menor en precio, y está acompañado correctamente de todas las documentaciones básicas de carácter sustancial, por lo que se procede a analizar en detalle los otros requisitos del llamado establecidas en la Carta de Invitación, como ser especificaciones técnicas y documentos legales de carácter formal no sustancial, obteniéndose como resultado el cumplimiento satisfactorio de todo lo solicitado.

C.P. MELANIO MACIEL
Técnico U.O.C.
Escuela Judicial

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
REPUBLICA DEL PARAGUAY
ESCUELA JUDICIAL
SECRETARIA ADMINISTRATIVA

Econ. Carmen Mancuello González
Secretaria Administrativa
Consejo de la Magistratura
Escuela Judicial

d) **DISMINUCIÓN DE CANTIDAD MÁXIMA AJUSTADA A DISPONIBILIDAD SEGÚN EL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA (CDP), CONFORME CIRCULAR Nº 03/2006.**

Ítem	Descripción	U.M.	Can. s/ pliego	Cant. Ajustada a Disponibilidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	Cámara Fotográfica.	Unidad	1	1	3.950.000	3.950.000
2	Cámara Filmadora.	Unidad	1	1	2.740.000	2.740.000
3	Bafle Amplificado.	Unidad	2	2	1.800.000	3.600.000
4	Bafle Amplificado.	Unidad	4	3	1.300.000	3.900.000
5	Micrófono Inalámbrico de mano.	Unidad	5	5	1.750.000	8.750.000
6	Micrófono Inalámbrico Solapero.	Unidad	5	5	2.250.000	11.250.000
TOTAL						*34.190.000*

5 - CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

El Cuadro Comparativo de Ofertas se expone en el **ANEXO Nº 01**, que se adjunta y forma parte del presente informe.

6 - CONCLUSIÓN O RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad a los Art. 27 y 28 de la Ley Nº 2051/03 y los Art. 58 al 63 del Decreto reglamentario Nº 21.909/03 el Comité de Evaluación, recomienda adjudicar la **Contratación Directa ID Nº 213.924 "Adquisición de Equipos Educativos"** a la firma **"A. SARABIA"** por un monto total de **Gs. 34.190.000.- (Guaraníes treinta y cuatro millones ciento noventa mil)** I.V.A incluido, por presentar los precios totales evaluados como los más bajos, cumplir con las especificaciones técnicas y legales requeridas, y tener la capacidad necesaria para responder a los compromisos asumidos, conforme a las especificaciones técnicas y a la planilla de precios presentadas.

Es nuestro Informe.

.....

C.P. Melanio Maciel
Técnico Sub U.O.C.
Escuela Judicial

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
ESCUELA JUDICIAL
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

.....

Econ. Carmelo Mancuello
Secretario Administrativo
Consejo de la Magistratura
Escuela Judicial del Paraguay